CONTRATO M.H. N° 25/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/21 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" AD REFERENDUM - ID N° 379.291, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de AGOSTO del año dos mil veinte y uno, entre el MINISTERIO DE HACIENDA, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director Administrativo **Lic. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la Empresa **PARASOFT S.R.L.**, denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Avda. España N° 2403 casi Venezuela – Asunción, con R.U.C. N° 80000727-1, representada en este acto por el Señor **HECTOR RAUL BRUNET**, con Cédula de Identidad N° 3.582.802, en su carácter de Apoderado, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO AD REFERENDUM ID N° 379291, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato mediante

La garantía de cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria, emitida por un banco establecido en la República del Paraguay.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

CONTRATO M.H. N° 25/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/21 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" AD REFERENDUM - ID N° 379.291, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 379.291

Procedimiento de contratación
El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO AD REFERENDUM ID N° 379291, convocado por el MINISTERIO DE HACIENDA. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.A. Nº 128, de fecha 1 de julio del 2021**.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes
El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.
Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato que asciende a un monto total de **G. 380.450.000 (Guaraníes trescientos ochenta millones cuatrocientos cincuenta mil)**, incluido el impuesto al valor agregado y todos los gravámenes correspondientes, determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, cuyos Ítem se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Computadoras Tipo 2 - Intermedia (Certificado MITIC Nro 28559)	DELL	EEUU / CHINA	UNIDAD	50	7.609.000	**380.450.000**

El Proveedor se compromete a Entregar los bienes [illegible] Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Con[illegible]

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

CONTRATO M.H. N° 25/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/21 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" AD REFERENDUM - ID N° 379.291, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado
(IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor
adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de la CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción, con la expresa aclaración de que los bienes/servicios fueron provistos/prestados y se hallan conforme a lo convenido. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la dependencia afectada. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien/servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes/servicios que fueron prestados y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de compra/servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán posibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO M.H. N° 25/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/21 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" AD REFERENDUM - ID N° 379.291, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3439/07 y conforme a la Ley 6672/2020 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.
La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será desde la suscripción por las partes y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción	Cantidad	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Computadoras Tipo 2 - Intermedia	50	Departamento de Aprovisionamiento del Ministerio de Hacienda. situado en Eusebio Ayala Nº 1330 casi Morquio, de la ciudad de Asunción	45 (cuarenta y cinco) días hábiles, contados a partir de la firma de Contrato. Conforme a lo Establecido en el Dictamen MITIC de Modificación de las EETT Estándares de equipos Informáticos (Según Certificado 28559).

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

CONTRATO M.H. N° 25/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/21 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" AD REFERENDUM - ID N° 379.291, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: **Servicio Nacional de Catastro.**
La dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula de multas del presente contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos UOC, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

CONTRATO M.H. N° 25/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/21 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" AD REFERENDUM - ID N° 379.291, SUSCRITO CON LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Por y en nombre de la Contratante:

Lic. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
Director Administrativo
Ministerio de Hacienda

Por y en nombre del Proveedor:

HECTOR RAUL BRUNET
Apoderado
PARASOFT S.R.L.
Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000